



REQUISITOS PARA CALIFICAR COMO USUARIO DE ZONA FRANCA PERMANENTE DE URABÁ

Quien pretenda ser calificado como Usuario Industrial de Bienes, Usuario Industrial de Servicios, Usuario industrial de Bienes y Servicios o Usuario Comercial de la ZONA FRANCA PERMANENTE DE URABA S.A.S deberá:

1. Ser una persona jurídica nueva que no haya ejercido la actividad productora de renta en el país (Requisito para Usuarios Industriales) o que se estableció como una sucursal de sociedad extranjera legalizada de acuerdo con las exigencias del Código Comercio y que no haya desarrollado actividades en el país.
2. Que la empresa, el representante legal, socios o miembros de junta directiva a la fecha de la solicitud de calificación:
 - 2.1 No tengan deudas o sanciones vigentes con la DIAN
 - 2.2 No haya sido objeto de pérdida de la autorización o calificación como usuario de zona franca por las siguientes causales:
 - a. Por imposición de la sanción de cancelación como operador de comercio exterior por parte de la DIAN.
 - b. Por vinculación económica o societaria con el Usuario Operador de la Zona Franca en la cual estuvo calificado anteriormente, en los términos señalados en los artículos 260-1, 450 a 452 del Tributario y al 260 a 264 del Código de comercio.
 - c. Por pérdida de las correspondientes acreditaciones, calidades y autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, exigidas por la autoridad competente que regule, controle o vigile la actividad correspondiente.
 - d. Por incumplimiento en las obligaciones de generación empleo e inversión a las que hace referencia los numerales 12 a 15, el parágrafo 3 y parágrafo 8 del Artículo 80 del Decreto 2147/2016,
 - 2.3 No se encuentren reseñados en listas restrictivas por delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masivas.
3. Comprometerse a cumplir con las obligaciones de generación empleo e inversión a las que hace referencia los numerales 12 a 15, el parágrafo 3 y parágrafo 8 del Artículo 80 del Decreto 2147/2016, modificado por el Decreto 278 de 2021, rangos que se miden de

Zona Franca Permanente de Uraba S.A.S. "Usuario Operador de Zona Franca"
NIT. 900.194.463-3

Cra. 100 N° 43-770, Apartadó, Antioquia, Colombia – Conmutador: (574) 8287050 – Fax: (574) 8287010 Apartadó
Email: contacto@zonafrancadeuraba.com

acuerdo a la acreditación de activos fijos reales productivos al momento de la calificación y al año de haber obtenido la calidad de usuario de zona franca.

UVT 2022				38.004		COMPROMISOS	
INVERSION EN ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS				INVERSION	EMPLEO		
RANGO 1	UVT	0	12.326	0	En total 7 empleos los cuales se cumplirán de la siguiente forma: 3 A la puesta en marcha 2 + al segundo año 2 + al tercer año		
	PESOS	0	468.437.304	0	No hay compromiso de nueva inversión		
RANGO 2	UVT	12.327	123.263	20.092	20 Empleos a la puesta en marcha		
	PESOS	468.475.308	4.684.487.052	763.576.368	El compromiso de inversión deberá ser cumplido dentro de los tres años siguientes.		
RANGO 3	UVT	123.264	739.576	100.459	30 Empleos a la puesta en marcha		
	PESOS	4.684.525.056	28.106.846.304	3.817.843.836	El compromiso de inversión deberá ser cumplido dentro de los tres años siguientes.		
RANGO 4	UVT	739.577	EN ADELANTE	231.068	50 Empleos a la puesta en marcha		
	PESOS	28.106.884.308		8.781.508.272	El compromiso de inversión deberá ser cumplido dentro de los tres años siguientes.		

- La persona jurídicas que soliciten la calificación como usuario industrial de bienes y/o usuario industrial de servicios, deberán estar instalados exclusivamente en las áreas declaradas como zona franca y garantizar que el desarrollo de su objeto social y la actividad generadora de renta se produzca exclusivamente en las áreas declaradas como zona franca (Requisito para Usuarios Industriales)
- Para el caso de los Usuarios Comerciales, si la empresa ya está constituida, deberán tener en el Registro Único Tributario (RUT), la casilla 53 el código 10 "Obligados Aduaneros", y en la casilla 54 los códigos correspondientes a importador (22) y exportador (23) y si van a constituir una empresa deberán, en la inscripción del Registro Único Tributario (RUT) incluir en la casilla 53 código 10 "Obligados Aduaneros", y en la casilla 54 los códigos correspondientes a importador (22) y exportador (23).



6. Las actividades descritas dentro del objeto social de la empresa en el certificado de cámara de comercio deben guardar completa relación con los códigos CIIU escogidos como actividades económicas dentro del RUT.

Para solicitar la calificación como Usuario deberá presentar ante el Usuario Operador una solicitud escrita, denominada cartilla de calificación, (Formato entregado por el Usuario Operador) la cual debe ser suscrita por el representante legal de la empresa y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Oficio de intención de calificación Calificación de Usuario.(este se debe presentar previo a la cartilla de calificación)
- Oficio de solicitud Solicitud de Calificación de Usuario.
- **Anexo 1:** Conocimiento general de la empresa
- **Anexo 2:** Certificado de Existencia y Representación Legal (No mayor a 30 días)
- **Anexo 2.1:** Certificación de No Desarrollo del Objeto Social. (Si al momento de solicitar la calificación, la empresa lleva más de tres (3) meses constituida).
- **Anexo 3:** Composición accionaria de la empresa (Art 80 N 2)
- **Anexo 4:** Certificación DIAN de no deudas o sanciones vigentes
- **Anexo 5:** RUT de la empresa, representante legal, socios y miembros de junta directiva.
- **Anexo 6:** Manifestación gravedad de juramento de no haber sido sancionados con Cancelación de la habilitación o autorización como operador de comercio exterior.
- **Anexo 7:** Manifestación gravedad de juramento, que la persona jurídica, socios, representante legal, no han sido sancionados por improcedencia en devoluciones de impuestos durante los últimos 5 años.
- **8. Descripción del Proyecto.**
- **Anexo 8.1:** Cronograma de ejecución del proyecto.
- **Anexo 8.1.1:** Monto estimado de Ventas
- **Anexo 8.1.2:** Monto estimado de utilidades
- **Anexo 8.1.3:** Empleos requeridos
- **Anexo 8.1.4:** Cronograma de ejecución del proyecto.
- **Anexo 8.2:** Justificación
- **Anexo 8.2.1:** Razones para instalarse en zona franca
- **Anexo 8.2.2:** Justificación de mercado
- **Anexo 8.3** Valor de inversión
- **Anexo 8.3.1:** Inversión en activos fijos reales productivos
- **Anexo 8.3.2:** Inversión en terrenos (Cuando aplique)
- **Anexo 8.3.3:** Inversión en activos usados en el país

Zona Franca Permanente de Uraba S.A.S. "Usuario Operador de Zona Franca"
NIT. 900.194.463-3

Cra. 100 N° 43-770, Apartadó, Antioquia, Colombia – Conmutador: (574) 8287050 – Fax: (574) 8287010 Apartadó
Email: contacto@zonafrancadeuraba.com

- **Anexo 8.4:** Requerimientos de áreas
- **Anexo 8.5:** Principales impactos relacionados con la finalidad de zona franca
- **Anexo 8.6:** Descripción del proceso industrial, servicio, comercial
- **Anexo 9:** Estados Financieros correspondientes (último periodo contable o iniciales).
- **10. Estudio de Factibilidad Financiera**
- **Anexo 10.1:** Supuestos Económicos
- **Anexo 10.2:** Composición de capital
- **Anexo 10.2.1:** Fuentes de financiamiento
- **Anexo 10.3:** Estados de resultados proyectados a 10 años
- **Anexo 10.4:** Balance general proyectado a 10 años
- **Anexo 10.5:** Flujo de caja proyectado a 10 años.
- **Anexo 10.6:** Evaluación y sustentación del valor presente neto, tasa interna de retoro e indicadores de rentabilidad.
- **Anexo 10.7:** Plan de inversión.
- **Anexo 10.7.1:** Cronograma de inversión de capital de trabajo
- **Anexo 10.7.2:** Cronograma de inversión de capital fijo
- **11. Estudios de factibilidad Económica**
- **Anexo 11.1:** Descripción general de la región.
- **Anexo 11.2:** Supuestos operativos
- **Anexo 11.3:** Aspectos sociales del proyecto.
- **Anexo 11.4:** Empleos requeridos.
- **12. Estudios de factibilidad de Mercado:**
- **Anexo 12.1:** Análisis de mercado
- **Anexo 12.2:** Análisis de viabilidad exportadora en mercados internacionales.
- **Anexo 12.3:** Referencias Bancarias (Las empresas nuevas podrán allegar referencias bancarias de sus socios).
- **Anexo 12.4:** Referencias comerciales (Las empresas nuevas podrán allegar referencias bancarias de sus socios).
- **13. Estudios de factibilidad jurídica:**
- **Anexo 13.1:** Título Jurídico de uso y disposición del área que se pretende calificar.
- **Anexo 13.2:** Compromiso para Elaborar e Implementar un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT PADM
- **Anexo 13.3:** Declaración Juramentada de no haber sido condenado por delitos culposos
- **Anexo 13.4:** Declaración Juramentada de origen de fondos.
- **Anexo 13.5:** Estatuto Vigente
- **Anexo 13.6:** Autorizaciones, calidades y acreditaciones necesarias y/o especiales.
- **14. Estudio de factibilidad Ambiental:**



- **Anexo 14.1:** Concepto favorable de la entidad competente sobre el impacto ambiental.
- **Anexo 14.2:** Compromiso para entregar vertimientos en condiciones domésticas y realizar el pretratamiento necesario para cumplir con los parámetros según normatividad ambiental vigente.
- **15. Compromisos**
- **Anexo 15.1:** Compromiso de empleo e inversión.
- **Anexo 15.2:** Compromiso de Informar la PUESTA EN MARCHA.